



MENDOZA

DECRETO 552/2015 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Unidad Coordinadora del Programa de Funciones
Esenciales y Programas de Salud Pública.
Del: 07/04/2015; Boletín Oficial 08/05/2015

Visto el expediente 1517-D-15-77770, en el cual se solicita dar por terminadas las funciones de Contraparte Provincial de la Unidad Coordinadora del Programa de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, a nivel Nacional, ad honorem, del Cdor. Daniel Osvaldo Ruggero y designar en su lugar al Sr. Walter Omar Vera; y

Por ello,
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º- Déense por terminadas las funciones de Contraparte Provincial de la Unidad Coordinadora del Programa de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, a nivel Nacional, para dirigir y administrar el Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, ad honorem, del profesional que a continuación se menciona, según lo establecido por el Decreto N° 645/14: Cdor. Daniel Osvaldo Ruggero, DNI N° 20.897.390, CUIL N° 20-20897390-9.

Art. 2º- Asígnense funciones de Contraparte Provincial de la Unidad Coordinadora del Programa de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, a nivel Nacional, para dirigir y administrar el Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, ad honorem, a la persona que a continuación se menciona, quien revista en la dependencia del Ministerio de Salud que se especifica, en el cargo que se consigna: Ministerio de Salud - Unidad Organizativa 01 Clase 072 - Secretario Privado - Cód. 01-2-00-05 Dn. Walter Omar Vera, clase 1970, DNI N° 21.516.720, CUIL N° 20-21516720-9, con retención del cargo de Clase 005 - Cód. 15-1-02-02 - Carácter 1 - Unidad Organizativa 75 - Subsecretaría de Administración y Planificación.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

FRANCISCO HUMBERTO PEREZ - Oscar E. Renna

